

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0038 DEL 24 DE MARZO DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 0352026**; cuyo objeto es el **"Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca"**.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00502 del 05 marzo 2026, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna la Orden Interna 26-069 del 10 de marzo del 2026, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delego mediante **Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026** a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo segundo de la citada **Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026**, delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos, Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Que se recibió en la oficina del Grupo de Contratos de la unidad prestadora de salud del valle, el estudio y documentos previos para contratar el **"Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca"**.suscrito por el señor subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA, Jefe del Espri- Buga , dando origen al proceso de Contratación Nro. **PN UPRES VALLE CD 035/2026** el cual se encuentra a disposición de la oficina de contratos y publicado en la plataforma transaccional del SECOP II para cualquier consulta.

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 24 de marzo de 2026 por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES VALLE CD 035/2026; cuyo objeto es el "Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca"

Que mediante la Resolución No. 0026 del 11 de marzo 2026 se justifica el proceso contractual por la modalidad de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 035/2026**

Que la Unidad Prestadora de Salud del Valle, para efectos de cumplir el objeto referido, adelantó el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 035/2026** de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente y en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 Del decreto 1082 de 2015, contratación Directa – Arrendamiento bienes inmuebles.

Que el día 11/03/2026 7:00 PM horas se publican los estudios previos del proceso de contratación PN UPRES VALLE CD 035/2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 16/03/2026 siendo las 17:00 horas, en el Grupo de contratos de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, se llevó la recepción de ofertas del proceso PN UPRES VALLE CD 035/2026, presentando oferta el proponente que se señala a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR MENSUAL OFERTADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PATRICIA CHARRIA RIVERA	\$ 3.762.793	\$ 30.102.344

La oferta fue sometida a evaluación de los comités e instancias jurídicas, técnicas y económicas obteniendo como resultado el siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPONENTE	CONDICIONES A EVALUAR				TOTAL
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	
PATRICIA CHARRIA RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 3.762.793	CUMPLE

Que los diferentes comités evaluadores previa verificación de los requisitos establecidos por la entidad, recomiendan al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E) concertar el proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES VALLE CD 035/2026**, con la proponente persona natural **PATRICIA CHARRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No **31.851.037** de Cali, en un periodo de ocho (8) meses, con un Canon mensual de arrendamiento por valor de \$ 3.762.793 IVA Incluido, para un valor total de \$30.102.344 IVA Incluido, quien cumplió las condiciones solicitadas por la entidad.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Celebrar directamente con el proponente **PATRICIA CHARRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No **31.851.037** de Cali, el contrato de "Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca". para un valor total de \$30.102.344 IVA INCLUIDO, a partir de la firma del contrato y conforme a la expedición de la carta de inicio y consignación por parte del arrendatario del primer mes, así.

DESCRIPCIÓN	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL IVA INCLUIDO	PERIODOS	VALOR TOTAL
"Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca".	\$ 3.762.793	8	\$ 30.102.344
TOTAL			\$ 30.102.344

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 24 de marzo de 2026 por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES VALLE CD 035/2026; cuyo objeto es el "Arrendamiento bien inmueble en el Municipio de Buga Valle, para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, ESPRI BUGA de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca"

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del código contencioso administrativo.

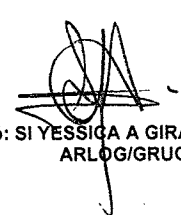
ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º: El grupo de contratos adelantará el documento que contenga las condiciones mínimas exigidas para la contratación y por intermedio de la jefatura administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cursará la solicitud ofertada por el proponente **PATRICIA CHARRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.851.037** de Cali, valle del cauca.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, 24 de marzo 2026

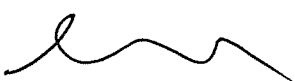

Capitán. **DITIER ALEXANDER BENAVIDESSOGAMOSO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)


Elaboró: **SI YESSICA A GIRALDO M**
ARLOG/GRUCO.


Revisó: **IJ. LIBARDO UTULCANEZ E.**
ARLOG/GRUCO


Revisó: **IT JOSE FERNANDO HERNANDEZ**
UPRES/ARLOG (E)


Revisó: **SI. ANGELICA MARIA LEMOS**
UPRES/ASJUR.


Revisó: **Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO**
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026
Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN